

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 2 de febrero de 1952 por la que se prorroga el ejercicio de la caza mayor durante el presente año hasta el día 18 del presente mes.

Ilmo. Sr.: Dadas las especiales circunstancias climatológicas del año actual y en atención a razonables peticiones formuladas por Entidades calificadas solicitando que sea demorado por breve plazo el comienzo de la veda de la caza mayor que señalaba la Orden de 21 de junio de 1951,

Este Ministerio, usando de las facultades que le confiere la Ley de 26 de julio de 1935, tiene a bien disponer:

Se prorroga el ejercicio de la caza mayor por el presente año, con excepción de la del rebeco, macho montés y corzo, hasta el día 18 del presente mes, dando, por tanto, comienzo la veda el día 19 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero.)

(G. C.—535)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR DIEZ PLAZAS DE FARMACEUTICOS ADJUNTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Se rectifica el apartado b) de la base cuarta de las de convocatoria publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 29, del día 2 de los corrientes, y el cual quedará redactado en la siguiente forma:

b) Haber cumplido veintidós años y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.

Están excluidos de este apartado los que hayan pertenecido como Farmacéuticos a la Beneficencia Provincial con un mínimo de dos años de servicio.»

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.236)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 3,200 al 7 de la carretera del Cementerio de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 275.528,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 19 del actual, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.510,57 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio pu-

blicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.110)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 369.840 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.396,80 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las

Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.111)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Jefatura Provincial de Madrid

Siguiendo las instrucciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 297, de 13 de diciembre último, señalando el calendario de recogida de lana de corte, por la presente circular se hace público el tercer calendario, que afecta a los pueblos relacionados a continuación, y cuya totalidad de lana habrá de estar entregada a los recolectores autorizados antes del día 1 de marzo próximo, de acuerdo con el artículo octavo de la circular 780 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

A tal fin, esta Jefatura Provincial ha comunicado directamente por escrito a las Alcaldías-Delegadas locales de Abastecimientos relacionadas la necesidad de que la recogida de lana producida y existente en poder de productores de su término municipal quede retirada en 29 de los corrientes.

En consecuencia, las Alcaldías-Delegaciones locales de Abastecimientos darán la necesaria publicidad a dicha orden, comunicándola en forma a los productores interesados y a las Hermandades locales de Ganaderos y Agricultores, y

adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento de la misma.

Los términos municipales a que afecta la obligatoriedad de entregar la lana en el plazo mencionado son los siguientes:

- Hortaleza.
- Navacerrada.
- Talamanca del Jarama.
- Belmonte de Tajo.
- Carabafia.
- Chincion.
- Fuen. dueña de Tajo.
- Perales de Tajuña.
- Valdaracete.
- Villaconejos.
- Villarejo de Salvanés.
- Ciempozuelos.
- Fuenlabrada.
- Moraleja de Enmedio.
- Serranillos del Valle.
- Villaverde.
- Arroyomolinos.
- Villamanta.
- Villanueva de Perales.
- Navas del Rey.
- Rozas de Puerto Real.
- El Molar.
- Pedrezuela.
- Valdepiélagos.
- Arganda.
- Brea de Tajo.
- Colmenar de Oreja.
- Estremera.
- Morata de Tajuña.
- Tielmes.
- Valdelaguna.
- Villamanrique de Tajo.
- Casarrubuelos.
- Cubas.
- Leganes.
- Parla.
- El Alamo.
- Chapineria.
- Villamantilla.
- Cadalso de los Vidrios.
- Pelayos de la Presa.
- San Martín de Valdeiglesias.

En su día se publicarán los Ayuntamientos que deben terminar su recogida en marzo próximo.

La obligatoriedad de entrega total de sus existencias dentro del plazo indicado por los Ayuntamientos relacionados, no supone limitación alguna para que en los restantes pueda continuarse el ritmo normal de ventas según conveniencias de compradores y vendedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Jefe provincial, P. A. (Firmado).
Sr. Alcalde-Delegado de Abastecimientos y Transportes de ...
(G. C.—536) (A.—17.229)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Durante el presente año, en el primer semestre, se realizarán por el personal de este Servicio trabajos de Conservación y Estadística, conforme a lo dispuesto por la Superioridad y en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 20 de enero de 1950, en los pueblos de esta provincia que a continuación se detallan:

Zona primera.—Anchuelo, Aravaca, Barajas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Los Santos de la Humosa, Mejorada del Campo, Paracuellos del Jarama, Pozuelo de Alarcón, Valdeolmos, Vefilla de San Antonio, Vicálvaro y Villaverde.

Zona segunda.—Alpedrete, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenarejo, Guadalix de la Sierra, Pedrezuela, Rozas de Puerto Real, Talamanca y Villa del Prado.

Zona tercera.—Brea del Tajo, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Humanes de Madrid, Fuentidueña y Valdemoro.

Zona cuarta.—Berzosa, La Cabrera, Cervera, Gascones, Hiruela, Lozoya, Mangirón, Montejo de la Sierra, Patones, La Serna, Torremocha, El Vellón y Villavieja.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que deberán a su vez notificarlo por bando o edicto a los contribuyentes interesados, a fin de que den

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, respecto a la obligación de declarar ante la Junta Pericial o el funcionario que actúe en el pueblo todas las variaciones de cultivo, dominio, etcétera, que hayan ocurrido en sus respectivas propiedades, bajo apercibimiento que, al no hacerlo, incurrirán en las responsabilidades a que se refiere el artículo 87 del mismo texto legal; y de las Juntas Periciales, para que proporcionen al Servicio todos los datos y antecedentes que le sean solicitados y, en general, el asesoramiento preciso en relación a los trabajos que se realicen, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, a 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—364)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Luis Fernández de Travano la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Getafe, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganes, Getafe y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Villasecas de la Sagra, de Fermín Aguado; Los Yébenes, de I. García, S. L.; Mora de Toledo, de I. García, S. L.; Añover de Tajo, de I. García, S. L.; Los Navalmorales, de Hispano-Toledana; Parla-Recas, de Hermenegildo García; Toledo, de Renfe; Getafe, de Francisco Fernández; Getafe, de Bernardino Adeva.

Madrid, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—335) (A.—17.240)

Dirección General del Turismo

Convocatoria de exámenes para la profesión libre de CORREO, con dominio obligatorio del idioma inglés

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de junio de 1951, se hace público que el día 14 de marzo próximo, se celebrarán en Madrid, en los locales y a la hora que oportunamente se anunciarán, exámenes de aptitud para Correos, siendo indispensable para los aspirantes a dicha profesión el dominio del idioma inglés, sin perjuicio de cuantos otros puedan alegar. El plazo de presentación de instancias y documentos en las Oficinas Centrales de la

Dirección General del Turismo (Duque de Medinaceli, núm. 2, Madrid) expirará el día 1.º del propio mes de marzo.

Se recuerda que el artículo 16 del repetido Cuerpo legal prohíbe dedicarse a las profesiones especificadas en el mismo a quienes no observen lo dispuesto y que, por tanto, las Agencias de Viajes, las de Transporte, los Hoteles y los Sindicatos y Centros de Iniciativas y Turismo sólo podrán emplear a las personas autorizadas como consecuencia de los exámenes que se convocan y de los celebrados con anterioridad.

Cuantos deseen información sobre los requisitos necesarios para concurrir a estos exámenes, pueden obtenerla en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo en Madrid, sita en Duque de Medinaceli, núm. 2.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Director general del Turismo, Luis A. Bollen.

(G. C.—467)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

Declarada desierta la subasta de aljugo de los semovientes y vehículos propiedad de este Ayuntamiento, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de diciembre del pasado año, núm. 292, por el presente se anuncia una segunda subasta para la adjudicación de los referidos vehículos y semovientes con arreglo a los mismos tipos, condiciones y demás, que obran en el expediente obrante en estas oficinas municipales a disposición de los interesados, durante los días hábiles y horas de once a una.

La subasta tendrá lugar a las once horas del siguiente hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Madrid, 28 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—470) (O.—19.100)

FUENLABRADA

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Montero Minaya, hijo de Amós y de Fidela, perteneciente al reemplazo de 1952, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 10 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fuenlabrada, a 28 de enero de 1952.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—474) (X.—1.292)

ALPEDRETE

Ignorándose el paradero del mozo Eduardo Elvira Montalvo, hijo de Eduardo y de Juana, nacido el 6 de septiembre de 1931, perteneciente al reemplazo del presente año 1952, se cita al mismo por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 27 del actual y 10 y 17 de febrero siguiente, fechas en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, con apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio correspondiente.

Alpedrete, 25 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—473) (X.—1.290)

CORPA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Corpa

Hace saber: Que en sesión de 3 de enero ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el presente año 1952, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657

del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Corpa, a 10 de enero de 1952.—El Alcalde, José Ramírez.

(G. C.—475) (O.—19.101)

VALVERDE DE ALCALA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá

Hace saber: Que en sesión de 3 de enero ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el presente año 1952, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Valverde de Alcalá, a 10 de enero de 1952.—El Alcalde, Claudio Serrano.

(G. C.—425) (O.—19.079)

BRUNETE

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brunete

Hace saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, confeccionado para el presente año, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, donde puede ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante el referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Brunete, a 26 de enero de 1952.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—424) (O.—19.078)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo reglamentario de quince días, para poder ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 655, 656 y 657 de la ley de Régimen Local.

Hoyo de Manzanares, a 24 de enero de 1952.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—423) (O.—19.077)

ALCOBENDAS

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1952, que al final se detallan, por el presente edicto se les cita para que por sí u otra persona, en su representación, comparezcan en las operaciones del cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 17 de febrero próximo, con la advertencia de que, al no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados presuntos prófugos.

Mozo que se cita: Fernando Aguado Sanz, hijo de José y María, que nació en esta villa el día 11 de abril de 1931.

Alcobendas, a 28 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—480) (X.—1.300)

Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo sobre propuesta de despido, bajo el núm. 1.078, de 1951, a instancia de la Mutualidad de Papel, Prensa y Artes Gráficas, contra don Manuel García Diego Bernabé, aparecent, entre otros, los siguientes:

Comparecencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1952.—Ante el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, con mi asistencia

compareció por la Mutualidad de Papel, Prensa y Artes Gráficas don Gregorio Marañón Moya, con poder bastante, que exhibe y retira, otorgado ante don Santiago Pelayo Hore, en Madrid, a 6 de marzo de 1950, con el núm. 537 de su protocolo, y manifiesta: Que constándole que el demandado don Manuel García Diego Bernabé se encuentra en la actualidad en el Extranjero, solicita la suspensión de los actos señalados para el día de hoy y su transferencia a otra fecha, para que se pueda practicar la citación del mismo por medio de edicto, accediendo a lo que solicita a petición de un hermano del interesado, que es el que le hizo la manifestación de que se encontraba en el Extranjero.—Su Señoría, de conformidad con lo que solicita, acordó la suspensión y señaló nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso, la audiencia del día 28 de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, debiéndose citar al demandado por medio de edicto, y estando presente el representante de la demandante, quedó citado con entrega de cédula, firmando, de conformidad, con Su Señoría, ante mí, que doy fe.—Firmado, F. H. San Román.—Gregorio Marañón.—Antonio Pabón.—(Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma al demandado Manuel García Diego Bernabé, con paradero desconocido, por medio de edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de enero de 1952. El Secretario.

(G. C.—367)

(I.—707)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, sobre multa impuesta a la empresa Luisa Bernardo Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera

vez, en término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Tres mesas de velador con piedra de mármol.—Un mostrador con piedra de mármol, de 1,30 metros de largo.—Y una romana de mano, para 190 kilogramos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas del día 12 de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Evaristo Pérez, en calidad de depositario, y con domicilio en Santa Feliciano, núm. 10, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 18 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.650)

Magistratura de Trabajo num. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, sobre multa impuesta a la empresa José Muñiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un despacho compuesto de librería estilo Renacimiento, mesa de despacho, un sillón y tres sillas tapizadas, un fichero de persiana-corredera y una mesita de madera para máquina de escribir, con cuatro cajones.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas del día 12 de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de doña Elisa Bosch Rodríguez, con domicilio en la plaza de Casorro, núm. 6, cuarto C, en calidad de depositaria, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 18 de enero de 1952. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.651)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Vicente Domínguez Gabriel, representado por el Procurador señor Pinto, contra don Andrés Alonso, en

reclamación de cantidad, se anuncian a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una caja registradora, marca «National», metálica, número 809272, de siete kilos.

Una báscula «Berkel», E. B., número 43641 F., color blanco, de diez kilos.

Una báscula en color blanco, marca «Mobda», sin número visible, para ocho kilos de cabida.

Una máquina de escribir, marca «Royal», número 180353.

Tasado todo ello en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero actual, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.244)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Irineo Varela López, contra don Félix González Encinas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de dos máquinas de taladrar y una cizalla, tasadas en catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del corriente, a las once y me-

María de los Milagros García Robledano, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 5 de mayo de 1948.

1.701. Hacer entrega de la cartilla de ahorros a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen García-Fraile y García-Patrón, impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con la consignación correspondiente al premio «Cangrand».

1.702. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Julia Castillo Blanco, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.703. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Joaquina Carpena Arnáiz, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.704. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Fidela Fernández Arriba, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.705. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Marina Pérez Rodríguez, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.706. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Josefa Olmos Muñoz, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.676. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Epifanio Perdiguero Romanillos, número 391 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.677. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Anastasio Yuste Delgado, número 392 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.678. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Isidoro de Jesús Expósito, número 394 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.679. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Julio Martín Santos, número 395 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.680. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Joaquín Romero Cazorla, número 396 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.681. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Nicasia Martín López, número 661 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.682. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Silvestra Pablo Entisne, número 682 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.683. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Concepción Frias Campos, número 663 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.684. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a María Ana Moyano Ramos, número 665 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

dia de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en metálico el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de dichos bienes es don Félix González, con domicilio en Madrid, calle de Aranjuez, número ocho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.243)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos que se tramitan con arreglo al artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis y don Andrés Sánchez Mogrovejo, representados por el Procurador señor Aguilar, contra don Leoncio de las Heras Rodríguez, sobre lanzamiento del piso segundo centro izquierda de la casa número ciento dieciséis, antes ciento dieciocho, de la calle de Goya, de esta capital; en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del referido demandado don Leoncio de las Heras Rodríguez, se ha acordado emplazarle por medio del presente, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Leoncio de las Heras Rodríguez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Almazán.

(A.—17.241)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, se hace saber: Que en dicho Juzgado ha presentado don Domingo Julio García Escalante una solicitud al amparo de la ley del Registro Civil, para que se acuerde en definitiva la unión de sus apellidos paterno y materno, formando uno solo y primero, y basándose en que la generalización de su primer apellido «García» hace que sea conocido comúnmente por García-Escalante o Escalante solamente, perjuicio que alcanza a sus hijos don Carlos, doña María del Carmen, don José Mario y doña María del Pilar, que se les empieza a conocer ya por el apellido «Escalante», que sólo en tercer lugar les corresponde, ya que como segundo tienen el de Sanz, también de muy frecuente uso.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo setenta y uno del Reglamento para ejecución de la ley del Registro Civil, por medio del presente, que se fijará un ejemplar en el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y de la de Sahagún, digo, León, por ser el solicitante natural de Sahagún, y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.238)

Feria de Tendilla (Guadalajara)

ANUNCIO

Los feriantes que concurren con ganados, de cualquier clase que sean, a esta renombrada feria, deberán venir provistos de la correspondiente guía de origen y sanidad de dichos ganados, advirtiéndose que no se les podrá extender

contrato de compra-venta a aquellos que carezcan de este requisito.

Tendilla, 25 de enero de 1952.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—469) (O.—19.099)

PLATA MENESES, S. A.

MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a reunión de la Junta general ordinaria para el día 25 de febrero del corriente año, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27.

Los señores accionistas que poseyendo por lo menos 25 acciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, deseen asistir, deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad cinco días antes de la reunión, o un resguardo acreditativo de tenerlas a la sazón depositadas a su nombre en cualquier Establecimiento de Crédito; para hacer uso del derecho que el artículo 15 de los Estatutos concede a los señores accionistas, podrán éstos acudir al domicilio social en los quince días inmediatos que preceden a la celebración de la Junta general ordinaria.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses, Marqués de San Juan de Buenavista.

(A.—17.242)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en nuestras oficinas reclamación alguna:

Central.—Números 52.181, doña María Socorro Maroto de Ancares; 67.431, don Manuel Fidalgo Mezquita; 71.599,

doña María Dolores Gutiérrez Mendiola; 84.026, don Apolonio del Alamo Vallejo; 123.788, don Antonio Sánchez Díaz y doña Isabel Comín Sánchez; 140.540, doña Lucía Vargas Salamanca; 146.222, don Antonio Barrios Orozco; 149.577, don Celestino Díaz Díaz; 177.274, don Eugenio Pérez Díaz y don Celestino Díaz Díaz; 181.945, doña María Pilar Perales Marcelino; 188.414, doña Mariana Mateo Calderón, y 192.702, don Ricardo Calle Ayuso.

Subcentral.—Número 82, doña Isabel Sánchez Gavarro.

Sucursal primera.—Número 9.290, doña María Victoria Fernández Bejarano.

Sucursal tercera.—Número 7.642, don Francisco Gómez Amezcua.

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—16.239)

AVISO

Don Tomás Lozano Martín de la Serna, propietario del establecimiento bar-restaurante, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 9, Pozuelo de Alarcón (Madrid), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Sanz Sáenz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pedro Sanz, domiciliado en avenida del Generalísimo, número 16.

(A.—17.237)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

1.685. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Tomasa Jodra del Amo, número 666 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.686. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Dolores Linares Morales, número 668 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.687. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Consuelo Sambruno del Aguila, número 669 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.688. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Aurora Elgueta Sopena, número 670 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.689. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Antonia Miguel Garrido, número 671 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.690. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a María Castro Molina, número 672 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.691. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Cayetana Millán, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de enero de 1911.

1.692. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Rosario Espada Rico, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de julio de 1915.

1.693. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefa Ceballos Rogero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería

Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día primero de febrero de 1917.

1.694. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Cañizares Gómez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de julio de 1924.

1.695. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefa Otones Marcos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día primero de agosto de 1933.

1.696. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Soledad Gómez Montes, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de mayo de 1935.

1.697. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Angela Ponce Fernández, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de agosto de 1942.

1.698. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Perfecta Barros del Río, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 24 de noviembre de 1945.

1.699. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen García-Fraile y García-Patrón, de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 4 de junio de 1947.

1.700. Hacer entrega de la cartilla impuesta a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes,